



Concello do Grove

XXXIII PREMIO MANUEL LUEIRO REY

DE NOVELA CORTA

El Ayuntamiento de O Grove convoca esta XXXIII edición del certamen con la finalidad de honrar la memoria del escritor Manuel Lueiro Rey y, al mismo tiempo, coadyuvar en la promoción de la escritura literaria en lengua gallega y en la divulgación de sus autoras y autores, a través de un convenio con Edicións Xerais de Galicia.

Este premio de novela corta se va a regir por las siguientes

BASES

Primera. Podrá concurrir a este premio cualquier persona física, excepto las personas ganadoras de las cuatro últimas ediciones (XXIX a XXXII), que presente su texto en lengua gallega, conforme a las normas ortográficas vigentes.

Segunda. Los textos presentados, además de ser inéditos y totalmente originales, no podrán haber sido publicados o divulgados, en todo o en parte, por cualquier medio físico o electrónico.

Los textos presentados tendrán una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y una extensión máxima de cien (100) páginas, tamaño folio DIN A4, de dos mil quinientos caracteres cada página, aproximadamente, escritos en letra Arial, tamaño doce (12), espacio entre líneas de 1,5 (espacio y medio) y las hojas deberán estar paginadas.

Cualquier obra presentada que no se ajuste a la extensión y formato de presentación podrá ser desestimada por el Jurado.

Tercera. De cada uno de los textos concurrentes, se presentarán cinco copias en papel y una en soporte digital, en un documento de procesador de textos remitiéndolas a la siguiente dirección:

*XXXIII Premio Manuel Lueiro Rey
Casa da Cultura Manuel Lueiro Rey
Calle Monte da Vila, 11
36980 O Grove
Pontevedra*

El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPPO de la provincia de Pontevedra hasta el 15 de septiembre de 2026, incluido.

Cuarta. Junto con el texto en papel y en soporte digital, que será enviado sin que sea reconocible la autoría de la escritora o escritor y que irá precedido por el título y el lema escogidos, se juntará un sobre cerrado que lleve escrito por fuera “XXXIII Premio Manuel Lueiro Rey de Novela Curta”, el lema y el título y que en su interior contenga el nombre, apellidos y NIF, direcciones postal y electrónica, y los teléfonos de contacto de su autora o autor.

Quinta. El jurado, cuyos miembros serán dados a conocer antes de la concesión del premio, estará compuesto por cinco especialistas en literatura. Uno de ellos será la



Concello do Grove

ganadora o ganador de la edición anterior del premio, tres serán nombrados por el Ayuntamiento de O Grove y el que queda participará en representación de Edicións Xerais de Galicia. El premio único se otorgará por mayoría simple de votos. Actuará como secretario/a del jurado, con voz y sen voto, un/a técnico/a del ayuntamiento. También podrá estar presente durante la deliberación la concejala delegada.

Sexta. Cualquier incidencia ocasionada en la interpretación de estas bases será solucionada por la mayoría simple de los miembros del jurado. La decisión del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de finales de diciembre del año 2026.

Séptima. El premio, que es indivisible, se podrá declarar desierto, caso de que el jurado así lo estimase en decisión inapelable. Para tal circunstancia, de cinco votos posibles, tendrá que darse el caso de que una obra no sume un mínimo de tres de los votos del jurado.

Octava. La entrega del premio tendrá lugar en un acto público en una fecha que se anunciará con la suficiente antelación.

Novena. Edicións Xerais de Galicia, según un convenio firmado con el Ayuntamiento de O Grove y en calidad de entidad colaboradora, se reserva el derecho de publicación, sin limitación del número de ejemplares de la primera edición ni de las reimpressiones, de la obra ganadora, reservándose también los derechos preferentes de edición de ésta en lengua gallega.

Décima. El premio está dotado con 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.48100 del presupuesto de gastos del ejercicio 2026.

La cuantía del premio se considerará una entrega a la alzada en concepto de adelanto por los derechos de autor y está sujeta a la correspondiente retención fiscal. La beneficiaria o beneficiario del premio, que se compromete a renunciar expresamente a cualquier pretensión sobre los mencionados derechos, recibirá gratuitamente veinte (20) ejemplares de la obra publicada, que le serán entregados por la editorial que publica la obra. Todo esto sin menoscabo de lo regulado por la Ley de propiedad intelectual vigente, que prevalecerá sobre el convenio mencionado.

La persona beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro o bien autorizar al ayuntamiento para obtener los certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social en las que se acredite que se encuentra al corriente de las obligaciones señaladas.

Décimo primera. Los originales no premiados se podrán recuperar, con cargo a las autoras y autores concurrentes, pasados quince días de la fecha del veredicto. Los originales que no fuesen retirados se destruirán pasados treinta días de la emisión de la decisión del jurado.

Base final. La participación en este premio significa la completa aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado que se designe.